



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD **DE SALTA**

COORDINACIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

CONTRATACIÓN POR **ADJUDICACIÓN SIMPLE** **N° 635/2023 – 1° (PRIMER)** **LLAMADO**

EXPEDIENTE N° 27031-SG-2023

**OBJETO: “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERIA
CON DESTINO A LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS
MUNICIPALES SOLICITADO POR LA SUBSECRETARIA DE
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES DE LA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA”**

FECHA DE APERTURA: 22/06/2023

HORAS: 10:00

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.678.345,00 (PESOS TRES MILLONES
SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS
CUARENTA Y CINCO CON 00/100).**

SON 14 FOLIOS ÚTILES.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA NOTA DE PRESENTACIÓN

A la Subsecretaria de Contrataciones
de la Municipalidad de la Ciudad de Salta:

El/los que suscribe/n
..... y domiciliado en
....., se presenta a la **CONTRATACIÓN POR
ADJUDICACION SIMPLE N° 635/2023 - 1° (PRIMER) LLAMADO** con la
documentación que se detalla a continuación:

CONCEPTO	DESDE FOLIO	HASTA FOLIO
1) NOTA DE PRESENTACIÓN.		
2) ANTECEDENTES SOCIETARIOS (cuando correspondiese).		
3) INSTRUMENTO QUE FACULTA LA REPRESENTACIÓN (cuando correspondiese).		
4) PLIEGO DE CONDICIONES.		
5) GARANTÍA DE LA PROPUESTA.		
6) CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA, O CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN FISCAL, O DECLARACION JURADA.		
7) CERTIFICADO DEFINITIVO O PROVISORIO DE PROVEEDORES.		
8) FORMULARIO 931 DE AFIP Y/O F522 A ACTUALIZADO.		
9) CONSTANCIA DE CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU).		
10) CONSTANCIA DE MUESTRAS.		
11) FORMULARIO DE COTIZACIÓN.		

Saludo/amos a Ud. muy atentamente.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

ORIGINAL

CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 635/2023

1° (PRIMER) LLAMADO

"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERIA CON DESTINO A LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES SOLICITADO POR LA SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"

PROPUESTA

A la Subsecretaria de Contrataciones de
la Municipalidad de la Ciudad de Salta

S _____ / _____ D

El/los que suscribe/n _____,

ha/n examinado los Pliegos de Condiciones, relativo a la presente **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE**, y se compromete/n a realizarlo en un todo de acuerdo a la mencionada documentación, las que declara/mos conocer en todas sus partes, ofreciendo los servicios correspondientes a los precios que se consignan a continuación:

ITEM	DETALLE	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	CADENAS PLASTICAS 5X19X30 MTS.	75		
2	MEZCLA DE CEMENTO EXTERIOR TIPO POXIMIL 1.250 KG	15		
3	PROTECTOR AUDITIVO 3 ALAS C/CORDEL	100		
4	DELANTAL DESCARNE 60x90 REFORZADO AMARILLO	5		
5	CABO PALA C/MANIJA METALICA	10		
6	CERRADURA P/CAJON ESCRITORIO TIPO TREBOL	25		
7	CERRADURA DOBLE PALETA TIPO PRIVE 200	15		
8	CLAVOS PUNTA PARIS 2 1/2' POR KG	40		
9	CLAVOS PUNTA PARIS 1 1/2" POR KG	40		
10	TACO PARA DURLOCK N° 8 C/TORNILLO	500		
11	TACO P/TOPE N° 8 C/TORNILLO 4.5X2 1/2	1.000		
12	TACO P/TOPE N°6 C/TORNILLO 4X1 1/2	1.000		
13	TORNILLOS FIX DORADOS 21X63	500		
14	TORNILLOS FIX DORADOS 19X38	500		
15	TORNILLOS T1 AGUJA 8X1/2 X 1000UNID.	10		
16	TORNILLOS T2 AGUJA 6X1X1000 UNID.	10		

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

17	TORNILLOS T1-MECHA 8X1/2X1000UNID.	10		
18	MECHA SDS PLUS WIDIA DE 8MM T/EZETA	10		
19	MECHAS SDS PLUS WIDIA DE 12 MM T/EZETA	10		
20	MECHAS SDS PLUS WIDIA 25MMX450MM T/EZETA	3		
21	MECHAS WIDIA 5MM T/EZETA	15		
22	MECHAS WIDIA 6 MM T/EZETA	15		
23	MECHAS WIDIA 8MM T/EZETA	15		
24	MECHAS WIDIA 10mmX400mm LARGO T/EZETA	10		
25	MECHAS ACERO RAPIDO T/EZETA DE 4MM	15		
26	MECHAS ACERO RAPIDO T/EZETA DE 6 MM	15		
27	MECHAS ACERO RAPIDO T/EZETA DE 8MM	15		
28	MECHAS ACERO RAPIDO T/EZETA DE 10MM	5		
29	MECHAS ACERO RAPIDO T/EZETA DE 12MM	3		
30	CERRADURA MOD. 101 T/PRIVE	15		
31	BISAGRAS P/PUERTA 3 AGUJERO ZINC	50		
32	DISCOS DE CORTE P/SENSITIVA 14" (3.55X3.2MM) T/CARBORUNDUM	10		
33	DISCOS DE CORTE METAL 115MMX1.00MM T/CARBORUNDUM/BOSCH	200		
34	DISCO DE DESBASTE METAL 115 MMX6.4 MM T/CARBORUNDUM/BOSCH	100		
35	DISCOS DE CORTE METAL 7"X1.6MM T/CARBORUNDUM/BOSCH	50		
36	DISCOS DE CORTE METAL 7"X6.4MM T/CARBORUNDUM/BOSCH	50		
37	DISCO FLAP OX/ZN 115MM GRANO 120	25		
38	CEPILLOS T/COPA P/AMOLADORA DE 115MM RIZADO DE 100 MM. ROSCA M-14	10		
39	BISAGRA MUNICION 100X75 P/SOLDAR	15		
40	DISCO DIAMANTADO 115MM T/TURBO	10		
41	DISCO DIAMANTADO 7" T/TURBO	10		
42	REMACHES POP 4X12	500		
43	REMACHES POP 4X16	250		
44	REMACHES POP 5X12	250		
45	REMACHES POP 5X16	250		

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

46	SOGA O CABO TRENZADO POLIPROPILENO 14 mm. MTS.	100		
47	SOGA O CABO TRENZADO POLIPROPILENO 10 mm. MTS.	100		
48	ALAMBRE NEGRO Nº 16 POR KG	15		
49	CEPILLO DE BARRENDERO 60CM T/CALABRO	5		
50	CABO P/CEPILLO BARRENDERO	5		
51	BARREHOJAS GRANDE DE 60 CM T/CALABRO	10		
52	CEPILLOS ALAMBRE 6X19MM	5		
53	RASTRILLO METALICO 18 DIENTE C/RIENDA	5		
54	CABO P/RASTRILLO METALICO	5		
55	PINZA PORTAELECTRODOS 500A. REFORZADA	5		
56	MASAS (PINZA) P/CABLE SOLDADORA 500 AMP	5		
57	MARTILLO CARPINTERO Nº 27 C/UÑA C/CABO	5		
58	MASA C/CABO MADERA 2KG. T/GHERARDI	2		
59	MASA C/CABO MADERA 5KG T/GHERARDI	2		
60	SILICONA TRANSPARENTE 300ML T/FORTEX	20		
61	ADHESIVO VINILICO (COLA) 250CC T/FORTEX	15		
62	ADHESIVO VINILICO(COLA)500CC T/FORTEX	10		
63	CEMENTO DE CONTACTO 50CC T/FORTEX	25		
64	CEMENTO DE CONTACTO 500CC T/FORTEX	10		
65	CEMENTO DE CONTACTO 1000CC T/FORTEX	10		
66	GUANTES DE ALGODON MOTEADO PESADO CERTIFICADO. T/DESPASCALE	150		
67	GUANTE VAQUETA DESCARNE COMBINADO AMARILLO C/REFUERZO. TALLE Nº10 T/DESPASCALE CERTIFICADO	50		
68	GUANTES PARA SOLDAR REVESTIDO. PUÑO LARGO DE VAQUETA CERTIFICADO. T/DEPASCALE	6		
69	SODA CAUSTICA PERLADA P/KG	25		
70	DESTAPA CAÑERIA 1 LTS. PNT	25		
71	ELECTRODOS PUNTA AZUL DE 3,25 MM-6013-P/20 KG. T/CONARCO	8		
72	ELECTRODOS PUNTA AZUL DE 3,25 MM-6013-	8		
73	CANDADO BRONCE DOBLE TRABA ARO LARGO 40MM	10		

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

74	PILAS ALCALINAS AA TIPO DURACELL/ENERGIZER	150		
75	PILAS ALCALINA AAA TIPO DURACELL/ENERGIZER	150		
76	PILAS ALCALINA D (GRANDE) T/DURACELL/ENERGIZER	15		
77	LUBRICANTE EN AEROSOL VW 40 DE 432 CC.	10		
78	PUNTA ATORNILLADOR PH2-50MM T/BAHCO	75		
79	VIRUTA MEDIANA ACERO 330 GR.	10		
80	ESTOPA BLANCA 700 GR.	25		
81	ANTEOJO DE PROTECCION POLICARBONATO T/LIBUS ARGON TRANSPARENTE BIMETALICO	25		
82	ARCO DE SIERRA TUBULAR 300MM PROFESIONAL T/BREMEN 45º/90º	3		
83	TRINCHETA METALICA PROFESIONAL 18MM T/STANLEY C/RESPUESTO	5		
84	PINZA UNIVERSAL 7" T/BAHCO 2678-1000V	5		
85	PINZAS ALICATE CORTE OBLICUO 7" T/BAHCO 1000V	5		
86	LLAVE STILSON VARIAS MEDIDAS APERTURA 65MM. T/BAHCO	5		
87	DESTORNILLADOR IMPACTO C/8 PZAS Y ESTUCHE T/BREMEN	3		
88	LLAVES TUBO ESTUCHE C/CRIQUE 1/2-10 A 25 MM. T/BAHCO	3		
89	PINZA PICO DE LORO 10" T/BAHCO	3		
90	DESTORNILLADOR PHILIPS AISLADO T/BAHCO DE 5X125MM-1000V	5		
91	DESTORNILLADOR PHILIPS AISLADO T/BAHCO DE 6X150MM-1000V	5		
92	CANDADO 25MM BRONCE DOBLE TRABA MACIZO T/BULIT-3 LLAVES A BOLILLA	10		
93	CANDADO 50MM BRONCE MACIZO DOBLE TRABA T/BULIT	10		
94	CINTA ANTIDESLIZANTE 50MMX5MTS. T/NORTON	25		
95	TANZA P/DESMALEZADORA 3MM CUADRADA T/GRILON X 1KG	2		
96	BISAGRAS CAZOLETA 35MM CODO 9	25		

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

97	VENENO P/HORMIGA TIPO MIREX GRANO 500GR.	10		
98	RATICIDA ULTRA DISPENSER 30 SOBRES	3		
99	RUEDA 50 MM P/SILLA ESCRITORIO PERNO 3/8. REFORZADAS P/130 KG	40		
100	ADHESIVO SELLADOR POLIURETANO AEROSOL DE 500CC.	5		
101	MARTILLO CARPINTERO C/UÑA T/GHERARDIN Nº 30	3		
102	MEMBRANA 4 MM C/ADHESIVO 25CM ANCHO 25CMX25MTS.	5		
103	MEMBRANA ROLLO 4MM C/ALUMINIO T/MEGAFLEX FLEXIBLE 35KG	10		
104	SOLDADOR P/MEMBRANA C/GATILLO T/ABUELO	2		
105	TENAZA ARMADOR 12" T/BAHCO	2		
106	TIJERA DE CORTE CERCO 60CM C/MANGO LARGO T/EL ABUELO	2		
107	REJILLA 10X10 BRONCE C/MARCO	5		
108	REJILLA FUNDICION C/MARCO 20X20	5		
109	MECHAS WIDIA SDS 10MMX400MM	3		
110	MECHAS-CINCEL SDS PLUS 12MMX400MM.PARA ROTO MARTILLO T/MAKITA	3		
111	PUNTA SDS PLUS 16MMX350MM	3		
112	CEMENTO DE CONTACTO 4KG T/FORTEX	3		
113	GEOTEXTIL P/MEMBRANA LIQUIDA MANTA DE 1MTS.X50MTS	2		
114	TELA ESMERIL T/NORTON GRANO 120	50		
115	MANIJA MINISTERIO BRONCE PERNO LARGO	15		
116	LLAVE STILSON 18" PESADA T/BARBERO	2		
117	LLAVE STILSON 10 PULGADAS T/BARBERO	2		
118	DILUYENTE THINER 4 LTS. SELLO ORO T/SINTEPLAST	3		
119	TORNILLOS FIX DORADO 8X21/2X2000UNID.	1		
120	TORNILLOS P/CHAPA 14X21/2 CABEZA EXAGONAL C/ARANDE LA GOMA VULCANIZADA	500		
121	TORNILLOS T2 AUTOPERFORANTE PUNTA AGUJA DE 6X1X1000UNID.	6		
122	SOPORTE C/ABRAZADERA P/POSTE C/CAÑO MECANICO 21/2" COMPL. PINT.ALUMINIO	25		

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

123	BULONES 3/8 X 100MM C/TUERCA Y ARANDELA	100		
124	SILICONA BLANCA CARTUCHO 300ML T/FORTEX	20		
125	GUANTES DE CUERO VAQUETA 1/2 PASEO	50		
126	HOJA DE SIERRA BIMETALICO T/SINPAR	50		
127	CANDADO 40 MM BRONCE MACIZO DOBLE TRABA T/BULIT	10		
			TOTAL \$	

IMPORTANTE: Cotizar importes parciales y total.

INDICAR MARCAS, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y GARANTÍAS SEGÚN CORRESPONDA.

IMPORTE TOTAL: PESOS _____

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.678.345,00 (PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100), precio máximo a pagar y hasta un 5% sobre el Presupuesto Oficial.

FORMA DE ENTREGA: INMEDIATA.

VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 DÍAS HÁBILES.

CONDICIONES DE PAGO: 50% A 15 (QUINCE) DÍAS Y 50% A 30 (TREINTA) DÍAS.

LUGAR DE ENTREGA: DPTO. DE ALMACENES, SITO EN CALLE ANSELMO ROJO N° 41.

Nota: Imprescindible cotizar con IVA incluido sin discriminar.

- **Los proponentes deberán fijar domicilio en la Ciudad de Salta, donde serán válidas todas las notificaciones cursadas.**
- **Indicar correo electrónico oficial para informes y/o notificaciones.**
- **Se comunica a los señores oferentes que, podrán consultar todas las Contrataciones de bienes y servicios programadas por la Subsecretaria de Contrataciones de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, ingresando a la Página Web: www.municipalidadesalta.gob.ar/contrataciones lugar donde se publicarán las Contrataciones con un mínimo de antelación de 72 (setenta y dos) horas.**
- **Adjuntar Constancia de Clave Bancaria (CBU).**
- **Por consultas o remitir documentaciones, podrá también hacerlo mediante el correo Electrónico de la Oficina:**
dircontrataciones_munisalta@yahoo.com.ar

Domicilio Legal:

Correo Electrónico:

Teléfono:

CUIT N°:

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Completar oferente Persona Física/s o Jurídica
Art. 32 Ley 8072, y Art. 43 Dto. Reglamentario N° 87/21

DECLARACIÓN JURADA

*Quien suscribe:
(Nombre completo), DNI N°....., en el carácter
de..... de la Firma,
CUIT N°, **MANIFIESTA NO** encontrarse incurso en
ninguna de las inhabilitaciones, e incompatibilidades para ofertar y contratar
previstas por la Ley N° 8072 y Decreto N°
87/21. _____

Firma y Aclaración del manifestante

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

PLIEGO DE CONDICIONES

CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 635/2023

1° (PRIMER) LLAMADO

**"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERIA CON DESTINO A LAS
DISTINTAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES SOLICITADO POR LA
SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES DE LA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.678.345,00 (PESOS TRES MILLONES
SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO
CON 00/100).**

ART. 1° - FORMA DE PRESENTACION: Los proponentes presentarán un sobre cerrado y sin membrete, consignando el número de la **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE**, fecha y hora de apertura; en la Subsecretaría de Contrataciones del CCM, Avda. Paraguay N° 1.240, 1° Piso con fecha de apertura 22/06/2023 a horas 10:00, conteniendo la siguiente documentación **"debidamente foliada y firmada por el oferente en cada folio"**:

- a) Nota de Presentación.**
- b) Cuando se formulen ofertas en nombre de personas físicas o jurídicas se **deberá presentar el instrumento que faculta la representación (Acta, Poder o Poderes, inscriptos en el Registro de Mandato del Poder Judicial de la Provincia de Salta), como así también los antecedentes societarios en caso de corresponder.****
- c) Pliego de Condiciones Firmados.**
- d) Certificado Vigente de Libre Deuda**, expedido por la Municipalidad de la Ciudad de Salta (Libre Deuda - ARMSa, sito en Av. Paraguay N° 1240 planta baja), o Certificado de Deuda regularizada mediante suscripción de plan de facilidades de pago, con los comprobantes respectivos al día, o Nota de Declaración Jurada de no mantener deuda alguna con la Municipalidad de Salta, autorizando a descontar, cualquier determinación surgida al momento del pago. Todos estos documentos emitidos con expreso cumplimiento de la normativa que regula específicamente cada uno de los supuestos contemplados. Dicho certificado deberá encontrarse vigente.
- e) Certificado de Inscripción Provisoria y/o Definitiva Vigente en el Registro de Proveedores** de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, conforme a Resolución N° 36/08 de la Secretaría de Hacienda, y 27/16 de la Sub Secretaría de Contrataciones, expedido por la Dirección de la Unidad Central de Contrataciones (sito en Av. Paraguay N° 1240 1° Piso) para el servicio o rubro específico de la presente Contratación.

Al momento de la apertura de sobres se admitirá un Certificado de Inscripción Provisoria expedido puntualmente para la presente contratación.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

En caso de haberse optado por este último en el momento de la Apertura, el Certificado Definitivo Vigente de Proveedor deberá presentarse previo a la Resolución de Adjudicación.

f) Formulario de Propuesta (Original).

g) Formulario 931 de AFIP, con el correspondiente comprobante de pago y/o 522A, actualizados con acuse de recibo.

h) Adjuntar Constancia de Clave Bancaria Uniforme (CBU).

i) Constancia de presentación de Muestras.

j) Garantía de la Propuesta correspondiente al 5% (cinco por ciento) del valor de la Propuesta (OFERTA) y constituida de alguna de las siguientes formas:

Depósito en efectivo en el Banco Macro S. A. a la orden de la Municipalidad de la Ciudad de Salta a la Cuenta N° 31000004011207-5, ó por Transferencia Bancaria al CBU: 2850100-63000040112075-1.

Depósito en efectivo en Tesorería Municipal, sito en Av. Paraguay N° 1240 planta baja.

Con aval extendido por entidad bancaria o financiera con sede, en ambos casos, en la Ciudad de Salta.

Seguro de Caución a favor de la Municipalidad de Salta por el período de mantenimiento de la oferta.

Pagaré suscripto por el titular cuando se trate de firmas unipersonales o por quien tenga el uso de la firma social o actúe con poder suficiente en caso de sociedades.

El documento debe ser llenado de acuerdo a la legislación vigente, con el sellado de ley correspondiente por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia y con indicación de la contratación a que corresponda y/o pagaré con estampillas. **(NO ADMITIENDOSE COMO GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN)**

Toda la documentación presentada por el oferente y referida ut-supra, deberá estar firmada, sellada y foliada.

La falta de cumplimiento con el inciso j) se dará lugar al rechazo de la oferta. En el caso de defectos referentes con los demás incisos, se otorgará al oferente y/o representante un plazo no mayor de 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes al acto de apertura, para su cumplimiento. El incumplimiento de estas observaciones en el plazo otorgado, dará lugar a que se desestime la propuesta.

Las observaciones y/o impugnaciones al acto de apertura y a las ofertas podrán realizarse hasta 2 (dos) días hábiles posteriores a su apertura, las cuales serán resueltas dentro de los 3 (tres) días posteriores a su presentación.

ART. 2º - MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS: Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de **treinta (30) días hábiles como mínimo**, a contar de la fecha de apertura, de la presente **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE**. Transcurrido dicho término sin haberse dictado el correspondiente Acto Administrativo de Adjudicación, el plazo de mantenimiento de la/s oferta/s quedará automáticamente

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



prorrogado hasta el dictado del referido instrumento legal, salvo desistimiento expreso de la parte interesada.

ART. 3º - EL OFERENTE deberá salvar toda enmienda o raspadura que presente la propuesta, y los cálculos aritméticos deben ser exactos, **caso contrario para la adjudicación se tomará el precio que resulte más ventajoso para la Municipalidad.**

ART. 4º - GARANTIA DE LA ADJUDICACION: No podrá ser menor al 10% (diez por ciento) del valor adjudicado. La misma deberá ser presentada en alguna de las formas descriptas en el Art. 1º Inciso **j)** del presente Pliego. La misma deberá constituirse dentro del plazo de 2 (dos) días hábiles de recibida la notificación de adjudicación, y será devuelta a requerimiento del Adjudicatario, luego de cumplidas total y satisfactoriamente las obligaciones emanadas del contrato.

ART. 5º - LA PRESENTACIÓN de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación del Pliego de Condiciones. La adjudicación se efectuará por Resolución de la Subsecretaria de Contrataciones de la Secretaría de Economía, Hacienda y Recursos Humanos.

La adjudicación será comunicada a todos los oferentes.

ART. 6º - LAS PROPUESTAS, deberán presentarse firmadas y foliadas por el oferente en cada foja. Dichas propuestas, deberán ser escritas a mano perfectamente legibles y/o a máquina y/o computadora, serán entregados bajo recibo o enviadas por pieza certificada con la anticipación necesaria.

En el sobre deberá indicarse en forma destacada el número de Contratación por Adjudicación Simple y fecha y hora fijada para la apertura.

Las cotizaciones se efectuarán exclusivamente por la unidad de medida inserta en el formulario de cotización.

Salvo aclaración expresa en contrario, se considera neta la cantidad pedida, sea en volumen, peso o capacidad.

Si el Pliego de Condiciones no establece otro modo de cotizaciones, las ofertas serán hechas renglón por renglón, pudiendo hacerse por parte de un renglón consignando los precios unitarios, el importe total de cada uno y el importe total de la propuesta.

La sola presentación de la oferta lleva implícita la declaración de que el proponente se ha compenetrado de toda la documentación, así como de las características particulares de la misma, no pudiendo por lo tanto alegar posteriormente dudas o desconocimiento al respecto, ni formular reclamos por pagos adicionales ni indemnizaciones algunas.

DE LAS MUESTRAS

ART. 7º - CUANDO EN EL FORMULARIO de cotización se requiere la presentación de muestras, las mismas deben presentarse indefectiblemente antes de la apertura de las propuestas en el depósito u oficina que se señale.

Las muestras presentadas por los oferentes **quedarán en poder de la Municipalidad,** cuando las mismas no sean reclamadas dentro de los 30 (treinta) días



corridos posteriores a la apertura de la Contratación Directa. Las muestras que se acompañen se ajustarán a los envases, dimensiones, peso y volumen de los establecidos en el formulario de cotización.

Exceptuase de la devolución, las muestras correspondientes a los artículos adjudicados, los que quedarán en poder de la Municipalidad para el contralor de los que fueran provistos por los adjudicatarios, salvo que el valor o características de los efectos no permitiesen la retención, de la que deberá ajustarse y dejarse constancia en cada propuesta.

FACULTADES DE LA MUNICIPALIDAD

ART. 8º - LA MUNICIPALIDAD podrá rechazar todas o parte de las propuestas, así como adjudicar todos o parte de los elementos concursados.

ART. 9º -Informe Técnico (COMISIÓN TÉCNICO EVALUADORA): Presentadas las ofertas y vencido el plazo para subsanar errores o documentación faltante; el organismo contratante remitirá las actuaciones al Área Requirente a los fines de confeccionar un **INFORME TÉCNICO**. Dicha comisión, será conformada por un mínimo de dos miembros designados por la Dependencia originante del pedido. Cuando se trate de contrataciones para cuya apreciación se requieran conocimientos técnicos especializados, la Comisión deberá ser integrada por personal idóneo, debiendo tener conocimientos específicos en la materia.- Los mismos verificarán que las propuestas se ajusten al objeto requerido.- En el marco del proceso de **análisis y evaluación**, podrán disponer de las medidas conducentes al mejor cumplimiento de dicha tarea, (pedido de informes, requerimiento de documentación, inspecciones, control de calidad de los productos ofrecidos, solicitar cotizaciones de precios a terceras personas, a la Cámara de Comercio e Industria de Salta, consultar bases de datos, solicitar asesoramiento a personas idóneas, etc.), siendo dichas facultades meramente enunciativas.-

ART. 10º - La Comisión Técnico-Evaluadora realizará el análisis y valoración de las propuestas teniendo en cuenta la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y otras condiciones de la oferta. Dicha Comisión deberá expedirse en el plazo de 3 (tres) días hábiles desde la recepción del Expediente, salvo que por motivos debidamente fundados, se requiera un plazo mayor.

Una vez concluido el informe, remitirá las actuaciones a la Subsecretaría de Contrataciones a los efectos de que la misma tome conocimiento del mismo y resuelva sobre la conveniencia de la adjudicación.

ART. 11º: La Municipalidad queda facultada para gestionar con el oferente mejor colocado, o con los oferentes en el caso de ofertas similares, modificaciones que no alteren dicho orden y que reporten beneficios para la Municipalidad. Las gestiones antes mencionadas deberán fundamentarse por escrito, formar parte del expediente y comunicarse a los restantes oferentes.



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

COMUNICACION DE LA ADJUDICACIÓN

ART. 12º - LA ADJUDICACIÓN se comunicará a todos los oferentes, dentro de los 5 (cinco) días de emitido el Acto Administrativo, por un medio fehaciente.

Vencido dicho plazo ó ante el vencimiento de la oferta, el interesado que no fuera notificado de la adjudicación podrá requerirla personalmente o mediante telegrama colacionado.

En caso de que la orden de compra contuviera errores u omisiones, el adjudicatario deberá ponerlo en conocimiento de la Municipalidad dentro de la 48 (cuarenta y ocho) horas de recibida sin perjuicio de cumplimentar el contrato conforme a las bases de contratación y oferta adjudicada.

EROGACIONES A CARGO DEL ADJUDICATARIO U OFERENTE SEGÚN EL CASO

ART. 13º - SON SIN EXCEPCIÓN por cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

- a) Los originados por la formalización, aplicación o ejecución de los contratos.
- b) Gastos de sellado del contrato.
- c) Gastos del análisis, jornales u otros conceptos en caso de producirse el rechazo de las mercaderías o servicios.
- d) Costo del análisis o prueba y gastos pertinentes realizados por requerimiento del adjudicatario frente al rechazo de las mercaderías o de los trabajos ejecutados, en oportunidad en que debe presentarse conformidad a una recepción, siempre que estos análisis concuerden con los primeros.

Igualmente será por cuenta del adjudicatario la reparación o reposición según proceda de los elementos destruidos parcial o totalmente a fin de determinar si se ajustan en su composición o construcción a lo estrictamente contratado, en el caso de que solo de esta forma se comprueben los defectos o vicios en las mercaderías o en su estructura, materiales, etc., en caso contrario los gastos pertinentes serán por cuenta de la Municipalidad.

Por otra parte, serán por cuenta del oferente los gastos erogados por reclamos respecto a la adjudicación si ellos fueran imputables al mismo.

PENALIDADES Y SANCIONES

ART. 14º - Los oferentes y/o adjudicatarios que incurrieran en incumplimiento de las condiciones estipuladas en el Presente Pliego, se harán pasibles de las penalidades y sanciones que prevea la normativa legal vigente.

Penalidades y Sanciones: **"Los oferentes y/o adjudicatarios que incurrieran en incumplimiento de las condiciones estipuladas en el Presente Pliego, serán pasibles de las penalidades y sanciones que prevea la normativa vigente legal (art. 52 y 53 de la Ley 8.072), de conformidad con el procedimiento que lleve a cabo la Oficina central de Contrataciones (art. 72, 6to par. Del Dcto. 87/21)".**

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

LEYES - DECRETOS - ORDENANZAS

REGLAMENTACIONES

ART. 15º - TODO AQUELLO que no esté expresamente contemplado en el presente Pliego, se resolverá mediante la aplicación de las disposiciones de la Ley 8072/18 decretos reglamentarios, Decreto Municipal Nº 87/21, y sus modificatorias en tanto conserve su vigencia o el que en el futuro lo reemplace, el Régimen Contable Municipal, legislación Municipal o Provincial concordante y las leyes de Procedimientos Administrativos y el Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia.

En caso de discrepancia entre lo establecido en los Pliegos y la Ley, se estará a las disposiciones de esta última.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE